

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento situado en la sede electrónica municipal, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

De conformidad con el artículo 3.3 de las Bases, la falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante, no siendo requisito subsanable.

Santa Fe, 24 de mayo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Patricia Carrasco Flores.

NÚMERO 3.327

## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

*Lista provisional de admitidos y excluidos para plaza de Psicólogo/a Centro de la Mujer (estabilización)*

### EDICTO

Expediente: 441/2023 (relacionado con 1317/2022)

Procedimiento: Plan extraordinario de estabilización de empleo interino y temporal 2022 (Plaza: Psicólogo/a Centro de la Mujer)

Asunto: Lista provisional de admitidos y excluidos

D<sup>a</sup> Patricia Carrasco Flores, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, HAGO SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la cobertura en propiedad de una plaza de Psicólogo/a Centro de la Mujer, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal 2022, previsto en la Ley 20/2021, mediante concurso.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20/12/2022 (BOP Granada nº 247 de 29/12/2022 y extracto en BOE nº 17 de 20/01/2023), y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 19/05/2023 y nº 2023-0975 HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| CIF       | Nombre                            |
|-----------|-----------------------------------|
| ***4078** | ALMUDENA LEÓN HERNÁNDEZ           |
| ***1087** | FRANCISCA GÓMEZ VÍLCHEZ           |
| ***7056** | ISABEL FLORES GONZÁLEZ            |
| ***5518** | MARÍA ANGIUSTIAS MARTÍNEZ SÁNCHEZ |
| ***9724** | MARÍA DEL MAR MOLLA CASCALES      |
| ***6811** | VIRGINIA SEGURA ZAMORA            |

EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento situado en la sede electrónica municipal, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

De conformidad con el artículo 3.3 de las Bases, la falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante, no siendo requisito subsanable.

Santa Fe, 24 de mayo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Patricia Carrasco Flores.

NÚMERO 3.384

## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

*Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Técnico/Auxiliar de Deportes*

### EDICTO

Relación definitiva de admitidos y excluidos

Vista la resolución de Alcaldía número 2023-0686 de 24 de mayo de 2023 aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para proveer mediante concurso libre una plaza de Técnico/Auxiliar Deportes, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización Ley 20/2021 según anuncio publicado en el BOE número 45 de 22 de febrero de 2023 y de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

Se ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

| Apellidos y nombre        | DNI       |
|---------------------------|-----------|
| BARRERA ROSAS, DAVID      | ***9676** |
| QUIRANTES GARCÍA, GONZALO | ***7946** |
| Excluidos: Ninguno        |           |

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso

potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>].

Vegas del Genil, 28 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 3.375

## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

*Listado de aprobados/as para dos plazas de Auxiliar Técnico de Recursos Humanos*

### EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que una vez remitida por el Tribunal Calificador la relación de aprobados, conforme con lo previsto en la base octava de las bases y convocatoria del Proceso Selectivo por sistema concurso de dos plazas de Auxiliar Técnico de Recursos Humanos (002C2AE y 003C2AE).

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar la relación de aprobados del Proceso Selectivo por sistema concurso de dos plazas de Auxiliar Técnico de Recursos Humanos (002C2AE y 003C2AE) en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>], con el siguiente resultado:

1. García Sánchez, María de los Ángeles - \*\*\*4233\*\*
2. Muñoz Ramos, Fátima - \*\*\*6355\*\*

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes propuestos que deberán acreditar, mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el B.O.P de Granada y Sede Electrónica.

Vegas del Genil, 26 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 3.377

## AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)

*Corrección de bases y convocatoria de estabilización para una plaza de Coordinador Deportivo*

### EDICTO

POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13.01.2023 SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DEPORTIVO POR CONCURSO (EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DISP. ADIC 6º Y 8ª LEY 20/2021)

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2022, por la que se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la cobertura de una plaza de COORDINADOR DEPORTIVO por concurso. Dichas Bases fueron publicadas en el B.O.P Nº 248 de 30 de diciembre de 2022.

Visto que se ha advertido errores en la redacción de las Bases Aprobadas pues:

- DONDE DICE:

"(...) Las características de las plazas son las siguientes:

Denominación: COORDINADOR DEPORTIVO

Nº de plazas: DOS

Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala: COORDINADOR

Grupo y subgrupo: AGRUPACIONES PROFESIONALES

Naturaleza: LABORAL

DEBE DECIR:

"(...) Las características de las plazas son las siguientes:

Denominación: COORDINADOR DEPORTIVO

Nº de plazas: UNA

Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala: COORDINADOR

Grupo y subgrupo: AGRUPACIONES PROFESIONALES

Naturaleza: LABORAL

- DONDE DICE:

"(...) e) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o aquel que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las Directivas Comunitarias, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente. (...)"

DEBE DECIR

"(...) e) Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente, de acuerdo con el régimen de equivalencias regulado por el Ministerio de Educación, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente (...)"